

Expte. 244/2018

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. 08995404 N, asistido de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

De otra parte MARÍA ARANZAZU PUIG FERNANDEZ con NIF. 46124574Y en representación de la empresa ZURICH INSURANCE PLC con CIF. núm. W0072130H, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal, 431 bis, C.P. 08036, de Barcelona, correo electrónico Arantxa.puig.fernandez@zurich.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: seguro de responsabilidad civil patrimonial de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe	
Objeto del contrato: cubrir la responsabilidad civil patrimonial de la MAS	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: simplificada
Código CPV: 66516400	
Valor estimado del contrato: 15.000,00 €	
Presupuesto base de licitación : 15.000,00€	
Duración de la ejecución: un año	
Precio de adjudicación: 12.000,00€	

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22/11/2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	19/09/2018
Informe de Secretaria-Intervención	28/09/2018
Pliego prescripciones técnicas	28/09/2018
Pliego de cláusulas administrativas	28/09/2018
Resolución del órgano de contratación	28/09/2018
Anuncio de licitación	30/09/2018
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «B»	25/10/2018

Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» (empate)	09/11/2018
Constitución de garantía definitiva	14/11/2018
Acuerdo de adjudicación	22/11/2018
Requerimiento al licitador	23/11/2018
Anuncio de Adjudicación	26/11/2018

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de seguro de responsabilidad civil patrimonial, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. ZURICH INSURANCE PLC se compromete a cubrir los riesgos relativos a la responsabilidad civil patrimonial, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, impuestos incluidos, es el de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros)**.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un año, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. MARÍA ARANZAZU PUIG FERNANDEZ presta su conformidad a los Pliegos, documentos contractuales, firmándolos en este acto habiéndose sometido en cuanto a la preparación y adjudicación, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y, en cuanto a sus efectos y extinción a normas de derecho privado, en concreto a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y cualquier otra que regule los contratos privados.

El presente contrato se extiende a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE